



LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA

ANUNCIO

De conformidad con el punto 4 de las bases reguladoras para la formación y funcionamiento de la bolsa de trabajo para la contratación de profesores de música para los cursos 2019-2022 del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2019-1369 de 25 de septiembre, abriéndose un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso.

“DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria, celebrada el 11 de julio de 2019, por la Junta de Gobierno Local, en el que se aprobaron las bases reguladoras para la formación y funcionamiento de la bolsa de trabajo destinada a la contratación de profesores de música del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega para los cursos 2019-2022.

Vistas las solicitudes presentadas durante el período habilitado al efecto.

Considerando el artículo 21.1. s) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la formación y funcionamiento de la bolsa de trabajo destinada a la contratación de profesores de música para los cursos 2019-2022.

ADMITIDOS:

1. AGUADO GARCÍA MARÍA SOLEDAD	DNI...1751...
2. ALMIRÓN CUADROS ROSA MARÍA	DNI...5207...
3. ARANDA IZQUIERDO MARÍA DEL PILAR	DNI...7187...
4. CAMACHO LOBETO EDUARDO JOSE	DNI...6217...
5. GÓMEZ FERNÁNDEZ PILAR	DNI...1385...
6. HARO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	DNI...2964...
7. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ALBA MARÍA	DNI...2744...
8. MONTAÑEZ SÁNCHEZ ANDREA	DNI...4768...
9. MORENO MARTÍNEZ ÁNGEL FRANCISCO	DNI...7245...
10. MUÑOZ TITOS EMILIO	DNI...1283...
11. SAEZ MARTÍNEZ BLASA	DNI...2904...

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia (Apartado 1.7.3. Profesores de música,) de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, abriéndose un plazo de reclamaciones de diez días hábiles desde la publicación de la misma.





**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.”

**Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente
EL ALCALDE
Juan Ramón Castellón Rodríguez**

